



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2019

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)



ELECCIONES LOCALES Y PARLAMENTO EUROPEO 2019

Junta Electoral de zona de JUNTA ELECTORAL DE ZONA	Distrito Censal 1	Municipio ALGARROBO	Circunscripción Electoral ALGARROBO
---	----------------------	------------------------	--

En ALGARROBO, a 30/04/2019, siendo las 20:00 horas, reunido el Ayuntamiento de ALGARROBO en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a JIMENEZ RIVAS, ANGELES DNI 35078611T ELECTOR N^o 432
1er VOCAL: D./D^a GUERRERO MARTIN, ADORACION DNI 52586401Y ELECTOR N^o 355
2º VOCAL: D./D^a DIAZ RAMOS, MARIA ANGELES DNI 52583289E ELECTOR N^o 184

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a HERRERA RUIZ, MARIA ANGELES DNI 53928857K ELECTOR N^o 410
DE PRESIDENTE/A: D./D^a LADAGA RUIZ, REMEDIOS LOURDES DNI 53152635A ELECTOR N^o 439
DE 1er VOCAL: D./D^a JIMENEZ GAONA, GERMAN DNI 33391578V ELECTOR N^o 423
DE 1er VOCAL: D./D^a HERRERA NAVARTA, MARINA DNI 52575024Z ELECTOR N^o 407
DE 2º VOCAL: D./D^a COCA PARRA, AURELIO DNI 53154693Z ELECTOR N^o 136
DE 2º VOCAL: D./D^a DIAZ MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES DNI 53158547G ELECTOR N^o 175

(FIRMA)
PRESIDENTE JEZ PRESIDENTE
SR. JUNTA ELECTORAL DE ZONA (VELEZ-MÁLAGA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA





Ayuntamiento de Algarrobo



ELECCIONES LOCALES Y PARLAMENTO EUROPEO 2019

Junta Electoral de zona de JUNTA ELECTORAL DE ZONA	Distrito Censal 1	Municipio ALGARROBO	Circunscripción Electoral ALGARROBO
---	----------------------	------------------------	--

En ALGARROBO, a 30/04/2019, siendo las 20:00 horas, reunido el Ayuntamiento de ALGARROBO en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 1 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a SANCHEZ URBANO, SONIA DNI 53151962C ELECTOR N^o 474
1er VOCAL: D./D^a PALACIOS DIAZ, RAQUEL DNI 53671166E ELECTOR N^o 168
2º VOCAL: D./D^a OLALLA HEREDIA, INMACULADA DNI 53743586S ELECTOR N^o 155

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a RAMIREZ GARCIA, SANDRA DNI 53374134N ELECTOR N^o 285
DE PRESIDENTE/A: D./D^a ROMERO GONZALEZ, JOSE ANGEL DNI 53371868T ELECTOR N^o 409
DE 1er VOCAL: D./D^a RICO ARREBOLA, JOSE ENRIQUE DNI 52574137R ELECTOR N^o 330
DE 1er VOCAL: D./D^a RUIZ HORTA, JAVIER DNI 53744801B ELECTOR N^o 424
DE 2º VOCAL: D./D^a PEREZ PEREA, INGRID DNI 53368737C ELECTOR N^o 270
DE 2º VOCAL: D./D^a PLANAS RUIZ, FRANCISCO JOSE DNI 53159776Z ELECTOR N^o 276

(FIRMA)
PRESIDENTE JEZ PRESIDENTE
SR. JUNTA ELECTORAL DE ZONA (VELEZ-MÁLAGA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA





Ayuntamiento de Algarrobo



ELECCIONES LOCALES Y PARLAMENTO EUROPEO 2019

Junta Electoral de zona de JUNTA ELECTORAL DE ZONA	Distrito Censal 1	Municipio ALGARROBO	Circunscripción Electoral ALGARROBO
---	----------------------	------------------------	--

En ALGARROBO, a 30/04/2019, siendo las 20:00 horas, reunido el Ayuntamiento de ALGARROBO en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 2 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a JURADO RODRIGUEZ, YOLANDA DNI 74824527F ELECTOR N^o 461
1er VOCAL: D./D^a GARRIDO JIMENEZ, CARLOS DNI 53369873Y ELECTOR N^o 272
2º VOCAL: D./D^a GONZALEZ SEGOVIA, RAFAEL DNI 25056846W ELECTOR N^o 351

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a GARCIA LOZANO, MIGUEL ANGEL DNI 52575157D ELECTOR N^o 248
DE PRESIDENTE/A: D./D^a EXPOSITO LOPEZ, CELIA DEL CARMEN DNI 53159175B ELECTOR N^o 195
DE 1er VOCAL: D./D^a GONZALEZ SEGOVIA, MARIA REYES DNI 52587283Z ELECTOR N^o 350
DE 1er VOCAL: D./D^a DIAZ ROMAN, JOSE CARLOS DNI 53150079T ELECTOR N^o 167
DE 2º VOCAL: D./D^a GONZALEZ GIL, RUBEN DNI 53372314D ELECTOR N^o 343
DE 2º VOCAL: D./D^a BUENO BUENO, ELISABET DNI 53156889W ELECTOR N^o 68

(FIRMA)
PRESIDENTE JEZ PRESIDENTE
SR. JUNTA ELECTORAL DE ZONA (VELEZ-MÁLAGA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA





Ayuntamiento de Algarrobo



ELECCIONES LOCALES Y PARLAMENTO EUROPEO 2019

Junta Electoral de zona de JUNTA ELECTORAL DE ZONA	Distrito Censal 1	Municipio ALGARROBO	Circunscripción Electoral ALGARROBO
---	----------------------	------------------------	--

En ALGARROBO, a 30/04/2019, siendo las 20:00 horas, reunido el Ayuntamiento de ALGARROBO en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 2 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a MESA PALACIOS, NATALIA DNI 53669754J ELECTOR N^o 87
1er VOCAL: D./D^a VEGA DE LA MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN DNI 25096834Q ELECTOR N^o 581
2º VOCAL: D./D^a SEGOVIA SANCHEZ, SEBASTIAN DNI 53670559J ELECTOR N^o 558

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a RODRIGUEZ GARCIA, ADRIAN DNI 53928310A ELECTOR N^o 403
DE PRESIDENTE/A: D./D^a MARTIN PEREZ, LUZ MARIA DNI 77469303J ELECTOR N^o 55
DE 1er VOCAL: D./D^a PORTILLO PALMA, MARIA CARMEN DNI 53899669C ELECTOR N^o 290
DE 1er VOCAL: D./D^a VILLAVERDE CORTIZO, MARIA SOLEDAD DNI 35322828A ELECTOR N^o 591
DE 2º VOCAL: D./D^a RECIO GIL, MARIA DOLORES DNI 74816233Q ELECTOR N^o 332
DE 2º VOCAL: D./D^a MESA PALACIOS, ANA DNI 53669755Z ELECTOR N^o 86

(FIRMA)
PRESIDENTE JEZ PRESIDENTE
SR. JUNTA ELECTORAL DE ZONA (VELEZ-MÁLAGA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA





Ayuntamiento de Algarrobo



ELECCIONES LOCALES Y PARLAMENTO EUROPEO 2019

Junta Electoral de zona de JUNTA ELECTORAL DE ZONA	Distrito Censal 1	Municipio ALGARROBO	Circunscripción Electoral ALGARROBO
---	----------------------	------------------------	--

En ALGARROBO, a 30/04/2019, siendo las 20:00 horas, reunido el Ayuntamiento de ALGARROBO en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 3 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a LANZA DIAZ, MARIA YOLANDA DNI 52585750E ELECTOR N^o 414
1er VOCAL: D./D^a DIAZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN DNI 53374074K ELECTOR N^o 207
2º VOCAL: D./D^a CARALAMPIO RAMIREZ, ENCARNACION DNI 74814877V ELECTOR N^o 109

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a ANORIA MUÑOZ, JOSE ALBERTO DNI 77430940Z ELECTOR N^o 28
DE PRESIDENTE/A: D./D^a CUERVA HERMOSO, MARIA ALMUDENA DNI 53370861M ELECTOR N^o 159
DE 1er VOCAL: D./D^a LABURTA FERMOSELLE, DOLORES DNI 01476345K ELECTOR N^o 409
DE 1er VOCAL: D./D^a CARBALLAL LARA, JOSE LUIS DNI 50966431H ELECTOR N^o 110
DE 2º VOCAL: D./D^a LANZA DIAZ, FRANCISCO JOSE DNI 53150311W ELECTOR N^o 412
DE 2º VOCAL: D./D^a BELTRAN GALEOTE, CRISTOBAL DNI 74915620C ELECTOR N^o 79

(FIRMA)
PRESIDENTE JEZ PRESIDENTE
SR. JUNTA ELECTORAL DE ZONA (VELEZ-MÁLAGA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA





Ayuntamiento de Algarrobo



ELECCIONES LOCALES Y PARLAMENTO EUROPEO 2019

Junta Electoral de zona de JUNTA ELECTORAL DE ZONA	Distrito Censal 1	Municipio ALGARROBO	Circunscripción Electoral ALGARROBO
---	----------------------	------------------------	--

En ALGARROBO, a 30/04/2019, siendo las 20:00 horas, reunido el Ayuntamiento de ALGARROBO en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 3 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a ROJO SALAZAR, MARIA JOSE DNI 25058553F ELECTOR N^o 347
1er VOCAL: D./D^a PEREZ ROJO, MARIA JOSE DNI 53741905J ELECTOR N^o 222
2º VOCAL: D./D^a VEGA GARCIA, FRANCISCA DNI 74831018N ELECTOR N^o 478

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a MUÑOZ MANCEBO, MARIA DNI 33360890B ELECTOR N^o 110
DE PRESIDENTE/A: D./D^a URDIALES AGUILERA, ANTONIA VANESSA DNI 53368665V ELECTOR N^o 471
DE 1er VOCAL: D./D^a ROJO SALAZAR, ANA DNI 25043043E ELECTOR N^o 346
DE 1er VOCAL: D./D^a MOLINA MARTIN, MARIA BELINDA DNI 53365744V ELECTOR N^o 84
DE 2º VOCAL: D./D^a PELAEZ ROMAN, ALEJANDRO DNI 53740217G ELECTOR N^o 192
DE 2º VOCAL: D./D^a PALACIOS RODRIGUEZ, LORENA DNI 45735883S ELECTOR N^o 154

(FIRMA)
PRESIDENTE JEZ PRESIDENTE
SR. JUNTA ELECTORAL DE ZONA (VELEZ-MÁLAGA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA





Ayuntamiento de Algarrobo



ELECCIONES LOCALES Y PARLAMENTO EUROPEO 2019

Junta Electoral de zona de JUNTA ELECTORAL DE ZONA	Distrito Censal 1	Municipio ALGARROBO	Circunscripción Electoral ALGARROBO
---	----------------------	------------------------	--

En ALGARROBO, a 30/04/2019, siendo las 20:00 horas, reunido el Ayuntamiento de ALGARROBO en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 4 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a GONZALEZ MUÑOZ, REMEDIOS DNI 53152721C ELECTOR N^o 428
1er VOCAL: D./D^a GARCIA SANCHEZ, MANUEL ANTONIO DNI 52588349E ELECTOR N^o 369
2º VOCAL: D./D^a FEDYNIUK ROMANIUK, FABIANA MARCELA DNI 54371217E ELECTOR N^o 291

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a LOPEZ MARTIN, ISABAEI DNI 53158124H ELECTOR N^o 598
DE PRESIDENTE/A: D./D^a HIERRO PARRA, SERGIO DNI 25063601H ELECTOR N^o 512
DE 1er VOCAL: D./D^a BARRANQUERO FERNANDEZ, ROSA MARIA DNI 52586017J ELECTOR N^o 89
DE 1er VOCAL: D./D^a FLORES ROLDAN, BEATRIZ DNI 44592771A ELECTOR N^o 317
DE 2º VOCAL: D./D^a CALDERON LOZANO, MARIA CRISTINA DNI 53365767V ELECTOR N^o 119
DE 2º VOCAL: D./D^a LOPEZ LANZA, REMEDIOS DNI 52576639L ELECTOR N^o 593

(FIRMA)
PRESIDENTE JEZ PRESIDENTE
SR. JUNTA ELECTORAL DE ZONA (VELEZ-MÁLAGA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA





Ayuntamiento de Algarrobo



ELECCIONES LOCALES Y PARLAMENTO EUROPEO 2019

Junta Electoral de zona de JUNTA ELECTORAL DE ZONA	Distrito Censal 1	Municipio ALGARROBO	Circunscripción Electoral ALGARROBO
---	----------------------	------------------------	--

En ALGARROBO, a 30/04/2019, siendo las 20:00 horas, reunido el Ayuntamiento de ALGARROBO en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 4 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a TALLON VEGAS, JUAN ANDRES DNI 25316314F ELECTOR N^o 775
1er VOCAL: D./D^a MORENO ROBLEDO, ANGELINA DNI 53374400W ELECTOR N^o 183
2º VOCAL: D./D^a PENDON PASTOR, MARIA JOSE DNI 52586828L ELECTOR N^o 371

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a PORRAS MARTIN, MARIA TERESA DNI 34018932T ELECTOR N^o 417
DE PRESIDENTE/A: D./D^a TORRES VALVERDE, MARIA JESUS DNI 52581998L ELECTOR N^o 793
DE 1er VOCAL: D./D^a PENDON AUGUSTO, MANUEL DAVID DNI 52588172Y ELECTOR N^o 347
DE 1er VOCAL: D./D^a RUIZ LADAGA, MARIA DEL CARMEN DNI 53669994T ELECTOR N^o 608
DE 2º VOCAL: D./D^a MARTIN LOPEZ, CARMEN DNI 53741850G ELECTOR N^o 59
DE 2º VOCAL: D./D^a PALACIOS GONZALEZ, MIGUEL ANGEL DNI 53365671J ELECTOR N^o 268

(FIRMA)
PRESIDENTE JEZ PRESIDENTE
SR. JUNTA ELECTORAL DE ZONA (VELEZ-MÁLAGA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA





Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SU REUTILIZACIÓN

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 74DASKEC7F6ZGJHJ7Y7KRKZPWP | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 21



Ayuntamiento de Algarrobo

“Tras la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, quedó establecido el marco básico estatal en materia de transparencia de las Administraciones Públicas.

Con posterioridad, se aprobó la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía que venía a desarrollar y complementar lo dispuesto en la legislación básica estatal.

En cumplimiento de tal normativa y con el fin de adaptar su contenido a las necesidades de nuestra Institución se trata de elaborar una Ordenanza municipal para nuestro municipio.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 49 del mismo texto legal, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero: Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y su reutilización, cuya copia se adjunta al presente acuerdo, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trata de regularizar cómo tenemos que tratar la información para que los vecinos puedan acceder a ella y es lógico de que tenga que estar siempre a disposición de los vecinos.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Mi voto va a ser favorable.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Nuestro voto va a ser favorable también.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE





Ayuntamiento de Algarrobo

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“La Excm. Diputación de Málaga, a través de la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa, ha puesto en marcha un Programa de Responsabilidad Social Corporativa, para los ayuntamientos que así lo han solicitado.

Se ha realizado el análisis de las acciones que el Ayuntamiento de Algarrobo lleva a cabo en esta materia y la formación y asesoramiento de los responsables públicos y máximos dirigentes para la elaboración de un catálogo de medidas de responsabilidad social para que se puedan adaptar a las accesiones de gobierno e incluir en la misma a los colectivos sociales del municipio.

Se han analizado los comportamientos de la Institución en el ámbito económico, social y medioambiental, detectando el conjunto de actuaciones en materia de responsabilidad social.

El objetivo final es obtener una “foto” actualizada de la situación del Ayuntamiento en su conocimiento, políticas y actuaciones de RSC y desde esa foto iniciar, formar en lo necesario y acordar un inicio de planificación en RSC que se plasme en algunas medidas y compromisos concretos para ejecutar en el presente año y años sucesivos.

Tras este proceso, se ha remitido a este Ayuntamiento en fecha 15/04/2019, RE 2215, el Documento de Responsabilidad Social Corporativa, que se trae a Pleno para su aprobación.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Documento de Responsabilidad Social Corporativa de Algarrobo.

SEGUNDO: Acordar la publicación del mismo en la web del Ayuntamiento para general conocimiento.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Traemos a aprobación el diagnóstico de la responsabilidad social corporativa. Es una iniciativa que se ha hecho con la Diputación Provincial de Málaga, pionera en el ámbito local en la provincia. El Ayuntamiento va a establecer una especie de procedimientos para regularizar, cada vez más, lo que es la responsabilidad o la relación social que tiene con otras entidades con los que el Ayuntamiento mantiene algún tipo de relación, mirando que esa relación cumpla los cánones más estrictos económicos, sociales, medioambientales y demás. Esto es el primer paso.





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Esta propuesta nos parece bastante interesante y positiva para el funcionamiento del Ayuntamiento por lo que nuestro voto va a ser favorable.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

La responsabilidad social corporativa es algo que está creciendo en nuestra sociedad, se trata de ser conscientes de nuestro entorno y de todo lo bueno que podemos hacer por él y que el Ayuntamiento se inicie en esta andadura nos parece positivo, vamos a apoyar el punto y que continúe para que al final se alcance, como mínimo, esos diez puntos.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 28/03/2019 SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto que el 14/06/2017, se publica en el BOE nº 144, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Considerando que el Ayuntamiento tiene intención de solicitar ayuda para el proyecto “Instalación de bombeo fotovoltaico aislado en la EBAP Trayamar alto de Algarrobo 22kw (40,46 kwp)”, por un importe de 110.467,43 €, dentro de la *medida 15.-Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectadas a res y aisladas)*

Considerando que el coste máximo del proyecto a subvencionar por los Fondos FEDER 2019-2020 para la CA de Andalucía es hasta 88.373,94 €, se solicita el 80 % del mismo, 70.699,15 € comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la parte no subvencionada, el 20%, 17.674,79 € y la diferencia entre el coste total del proyecto y el máximo de presupuesto a presentar según la CA de Andalucía, que sería 22.094,49 €, por lo que la aportación total del Ayuntamiento en este proyecto es de 39.769,28 €

Considerando que el apartado 12-a) de las bases reguladoras de la subvención a conceder, recoge la documentación a presentar junto con la solicitud, debiendo acompañarse certificado de aprobación de la solicitud





Ayuntamiento de Algarrobo

por el órgano competente del Ayuntamiento.

Considerando que por el Pleno de la Corporación de 28/03/2019, se aprobó el siguiente acuerdo:

- “Facultar al Alcalde, como representante legal de la entidad, para la formulación de solicitud de ayuda.
- La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017.
- Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo. Esta aprobación presupuestaria podrá encontrarse condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo.
- La Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer”.

Considerando que con fecha 10/04/2019 se ha efectuado un requerimiento de subsanación de lo presentado, en el que se expone que el certificado emitido por la entidad sólo se compromete a consignar la parte no subvencionada y tiene que consignar el coste total del proyecto.

Visto el informe de la Técnico del Área de Desarrollo Local de fecha 28/03/2019, y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/2015 de reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de Acuerdo:

- Rectificar el acuerdo de pleno de fecha 28/03/2019 acordando el compromiso de consignar el coste total del proyecto presentado para la solicitud de la ayuda.
 - Facultar al Alcalde, como representante legal de la entidad, para la formulación de solicitud de ayuda.
 - La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017.
 - Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo. Esta aprobación presupuestaria podrá encontrarse condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo.
- Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trata de modificar un proyecto que ya presentamos a una subvención, relacionada con la economía baja en carbono, era una estación de bombeo municipal, tanto para ahorrar a nivel económico como también como beneficio medioambiental ya que bajamos mucho lo que contamina esta estación. Es simplemente hacer una modificación por el requerimiento que nos ha hecho la entidad que otorga la subvención y cumplir con lo que se pide en la orden de la subvención.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Como se trata de una subsanación, esto ya lo aprobamos el mes pasado y





Ayuntamiento de Algarrobo

nuestro voto va a seguir siendo favorable.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE APOYO A LOS VECINOS DE CANTOBLANCO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El 31 de julio de 2001 se firmaron los contratos de arrendamiento de las viviendas propiedad del Ayuntamiento de Algarrobo, en el Conjunto Cantoblanco en C/ Amapola, y los vecinos de dichas viviendas. Viviendas que fueron destinadas al alquiler a familias con ingresos limitados, considerando por ello que de esta forma se presta un servicio social en nuestro municipio.

No cabe duda, que el conjunto de inmuebles que conforman el Parque Público de Viviendas efectúa un servicio social a la sociedad al satisfacer el derecho constitucional de los ciudadanos a una vivienda digna, lo que no da lugar a dudas del fin social de su labor.

En el pasado pleno de 26 de octubre de 2017, se aprobó por unanimidad de los concejales de esta corporación, un punto de orden del día lo siguiente:

PRIMERO: *declarar que el arrendamiento de inmuebles protegidos de Promoción Pública es una actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración como se recoge en la parte expositiva de la presente propuesta.*

SEGUNDO: *Acordar que se inicien los trámites legales necesarios para que en la ordenanza fiscal correspondiente para el ejercicio 2018, se recoja una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles a los referidos inmuebles protegidos de promoción pública en régimen de arrendamiento.*

Quedando patente de este modo, el compromiso de esta corporación municipal con las familias beneficiarias de este tipo de viviendas.

Desde el Partido Popular, a la vista de las peticiones que han realizado los vecinos de Cantoblanco, que son inquilinos de este Ayuntamiento, creemos que debemos manifestar con ellos también nuestro compromiso





Ayuntamiento de Algarrobo

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo del Partido Popular de Algarrobo, propone a este pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que por parte de este pleno se aprueba manifestar la voluntad de iniciar los trámites pertinentes para la venta de las viviendas de Cantoblanco, para aquellos vecinos que así lo soliciten, antes de la finalización de los contratos.

1. En caso de hacer efectiva la compra por parte de los arrendatarios:
 - Se tengan en cuenta las cantidades abonadas ya por vecinos en concepto de alquiler, como adelantado del precio de compra.
 - Que a los precios se fijen, según Ley, se les apliquen todas las bonificaciones existentes para de este modo ayudar a la compra de las viviendas por parte de los actuales inquilinos
2. En caso contrario, se primará a las familias que ocupan en estos momentos las viviendas, para poder hacer efectivas las prórrogas de los contratos de alquiler o, en su defecto, nuevos contratos, una vez llegado el momento.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a los vecinos de las viviendas de Cantoblanco.”

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Responde a una petición de los vecinos que lleva ya más de dos años. Queremos que se haga como se hizo con las viviendas de Avda. Karat junto al centro de Salud. El Ayuntamiento debe dar respuestas, si es posible a este acuerdo. Como ya debatimos en la Comisión informativa y consensuamos el texto todos los concejales, pedimos que se haga institucional.

Interviene el Concejel del FCis D. José Luis Ruiz:

No tenía sentido hacer tres mociones así que la hemos consensuado. Habrá que velar que se cumpla con la legalidad.

Interviene el Sr. Alcalde:

Se han hecho las gestiones permitentes con la Delegación de vivienda. Esto no es más que una declaración de intenciones, no tenemos potestad para decidir sobre este tema, si la Junta no lo permitiera no se podría cumplir lo que estamos acordando porque no podríamos ir contra la Ley.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Como se lleva dos años con esto y seguimos en el mismo punto, lo que pretendemos es que el Equipo de Gobierno empiece con los trámites ya.

Se somete la propuesta a votación:





Ayuntamiento de Algarrobo

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO A AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:
"Tras recibir la propuesta de felicitación por el Jefe de la Policía Local, por la participación de varios agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento en la operación llevada a cabo para la detención de tres menores que se habían fugado de un centro de protección de menores de Málaga.

Esta alcaldía considera que es de justicia felicitar públicamente y reconocer la labor de los siguientes agentes:

- Juan Manuel Godoy Talamonte, agente 4068, con DNI 77469391-D.
- Antonio José Brescia Cañedo, agente 8500, con DNI 52578899-W.

Por tanto, se eleva a Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Felicitar públicamente a los agentes arriba mencionados por la actuación policial llevada a cabo.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a los citados Policías locales, para su conocimiento y efectos oportunos.
- 3.- Incluir en el expediente personal de cada Agente el presente reconocimiento."

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trae una felicitación a dos agentes por la detención de tres menores que se habían fugado de un centro, por la que los policías intervinientes ya recibieron una felicitación por parte de otra unidad de la policía y entendemos que es de justicia reconocer la labor de nuestros policías locales en actos como este.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Nosotros también hacemos extensible esta felicitación a dos policías locales por su labor y nuestro voto es favorable.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:





Ayuntamiento de Algarrobo

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEPTIMO: DICTAMEN SOBRE MANIFIESTO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Los Gobiernos Locales andaluces celebramos el pasado 3 de abril, 40 años de democracia y libertad. Aquella mañana de 1979, las urnas volvían a abrirse después de 48 años para que más de 16 millones de españoles y españolas eligieran a casi 8.000 alcaldes, 104 alcaldesas y miles de concejales y concejalas de 8.041 municipios.

Y fue en ese contexto donde Ayuntamientos y Diputaciones se erigieron en las instituciones más próximas a la gente, haciendo de correa de transmisión de las libertades y de la esperanza del pueblo andaluz, de la gente de la calle, que después canalizaría desde los Consistorios la posterior conquista de la Autonomía de Andalucía, a través del Artículo 151 de la Constitución de 1978.

Todo estaba por construir. Había ansias de libertad, ganas de levantar un modelo democrático que mejorase la realidad socioeconómica de nuestros pueblos y ciudades. Aquellos primeros Ayuntamientos democráticos incorporaron a la gente de a pie en las elecciones del 3 de abril del 79. Fue entonces cuando la calle entró en sus instituciones, a través de las primeras corporaciones locales.

Cuatro décadas que son fiel reflejo de la profunda transformación que ha vivido la sociedad andaluza desde todos los ámbitos. Cuarenta años en los que Diputaciones y Ayuntamientos se han convertido en garantes de proximidad e inmediatez, pasando a ser las únicas administraciones que, como tales, tienen vecinos y vecinas y que, además, ejercen ese talante de buena vecindad, escuchando, sintiendo y poniéndose en la piel de todos y todas.

40 años para robustecer el pilar más cercano a la gente, dentro de la arquitectura del Estado. Cuatro décadas de avances en varias etapas, donde lo primero fue cubrir las necesidades básicas de nuestros pueblos y ciudades, abandonados antes secularmente. Porque había carencias en equipamientos, medio ambiente, cultura, educación, participación ciudadana u ordenación urbanística. Luego tocó consolidar las coberturas sociales; después vinieron los años de ejecutar políticas ambiciosas y expansivas de desarrollo económico y empleo. Y ahora, en la última etapa que viven las Corporaciones Locales, es el momento de sumarnos plenamente a la Sociedad Digital y de incorporar a la mujer a todos los ámbitos laborales y sociales.





Ayuntamiento de Algarrobo

En estos 40 años, las Corporaciones Locales ha sido la correa de transmisión de 4 libertades en el ámbito de una igualdad real y más efectiva. En el caso de la mujer del medio rural andaluz, ese avance desde lo local es aún más evidente. Pero nos sigue quedando camino por recorrer y en ello la política más cercana debe ser proactiva y determinante a la hora de transformar la realidad.

Y por supuesto, hoy tampoco dejamos atrás la reivindicación del papel de proximidad, cercanía y democracia que representan las Corporaciones Locales andaluzas en estos tiempos convulsos y complejos que vive Europa, con la irrupción de los viejos fantasmas de la xenofobia y la intolerancia.

En estos 40 años, el municipalismo tampoco ha cejado en la reivindicación más antigua e importante de las que viene haciendo. Se trata de alcanzar una financiación justa, suficiente y acorde a nuestras competencias. Y tenemos que romper una lanza diciendo además que las Corporaciones Locales hicimos los deberes cuando más apretó la crisis.

Pero hoy hace 40 años tocaba defender la España Autónoma mientras que, ahora más que nunca, nos toca exigir un nuevo marco para la España de las Personas, que es la España Municipal.

Durante mucho más de 40 años hemos venido conociendo y resolviendo de primera mano los problemas de nuestros vecinos, gestionando con eficacia nuestros cometidos, y muchas veces los de otros, y aplicando con eficacia todas las medidas necesarias para hacer más fácil y feliz la vida de la gente.

En definitiva, tenemos muchos retos que afrontar y, a la vez, debemos estar esperanzados frente al futuro. Porque si fuimos capaces de transformar la realidad de los pueblos y ciudades de España y Andalucía hace ahora 40 años, estamos seguros de que el municipalismo volverá a ser clave para el avance sostenible, integrador e inteligente de Andalucía.”

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

OCTAVO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

PARTE DE CONTROL:

NOVENO: DACIÓN DE CUENTAS





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

1. Decreto de corrección de errores del decreto 68/2019 de 27/03/2019 de resolución definitiva sobre concesión de subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de actividades convocatoria 2018.
2. Decreto de alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de servicio de mantenimiento de Algarrobo por valor total de 1372,14€ en favor de RIS.
3. Decreto de Alcaldía de nombramiento de coordinadora de seguridad y salud para el proyecto “Ampliación Planta Primera del Ayuntamiento” en favor de D^a Adoración Gil Martín por un valor total de 1.210€.
4. Decreto de Alcaldía de nombramiento de coordinadora de seguridad y salud para el proyecto “Reforma Planta Primera del Ayuntamiento” en favor de D^a Adoración Gil Martín por un valor total de 544,50€.
5. Decreto de Alcaldía de desistimiento al procedimiento de contratación para el suministro y mantenimiento de equipos de producción documental, software de control y gestión de los dispositivos y renovación tecnológica de equipamiento ofimático, en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias del excelentísimo ayuntamiento de la villa de Algarrobo.
6. Decreto de dirección de obra para el proyecto “Ampliación Planta Primera del Ayuntamiento” en favor de D. José Luis Leiva Garnica como director facultativo en la redacción del proyecto y a D^a María del Carmen Ariza Recio Directora para la ejecución de las obras.
7. Decreto de dirección de obra para el proyecto “Reforma Planta Primera del Ayuntamiento” en favor de D. José Luis Leiva Garnica como director facultativo en la redacción del proyecto y a D^a María del Carmen Ariza Recio Directora para la ejecución de las obras.
8. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo.
9. Decreto de Alcaldía de corrección de errores detectados en el Decreto de Alcaldía nº2019-0080 de Reforma Planta Primera del Ayuntamiento.
10. Decreto de Alcaldía de corrección de errores detectados en el Decreto de Alcaldía nº2019-0082 de Reforma Planta Primera del Ayuntamiento.
11. Decretos varios de Alcaldía de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
12. Decreto de Alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor para el servicio de redacción de proyecto para reforma de la planta baja de la casa Consistorial y dirección de obra en favor de D. David Martínez Navas por un valor total de 6.500€.
13. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los empleados públicos que van a formar parte de la comisión para la contratación de forma temporal de un/a técnico/a de protección civil, que será el/la que se encargará de la coordinación de protección civil dentro del plan de Asistencia y Cooperación 2019.
14. Aprobación de plan de seguridad y salud correspondiente al proyecto “Ampliación Planta Primera del Ayuntamiento” presentado por la





Ayuntamiento de Algarrobo

empresa adjudicataria "Lorenzetti, S. L."

15. Decreto de Alcaldía sobre aceptación de licitador en expediente 132/2019 de "Obras de reforma y reparación de firmes y pavimentos de Calle Pilar y parcialmente de Calle La Rosa".

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Tengo una pregunta, no sé si para el concejal de obras o para el alcalde. Me he encontrado esta tarde unos vecinos y me han preguntado y pedido que preguntara para ver si había respuesta, vecinos del último bloque de Calle Buenavista, el que está más cerca del colegio en Mezquitilla, se ve que han planteado un problema con una línea amarilla y que se les iba a facilitar una entrada por la parte de detrás que está el solar que el Ayuntamiento utiliza de aparcamiento y que no se había hecho nada y no sabían ellos si se iba a hacer algo o no. Les he dicho que no lo sabía pero que podía preguntar y si hay alguna respuesta os lo digo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

El planteamiento que ahora mismo se está llevando a cabo es que se está limpiando la parcela y se va a intentar hacer una rampa desde la parcela a la zona más baja de la calle del edificio.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

¿Y se sabe cuándo estará?

Interviene el Sr. Alcalde:

Ahora se está limpiando la parcela.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

En el momento en el que se termine de limpiar la parcela se preparará la rampa.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Es que no he visto máquinas allí.

Interviene el Sr. Alcalde:

Se está desbrozando y ahora se va a limpiar la parcela como se hace todos los años y cuando se limpie se prepara la rampa.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

No tengo más preguntas.

Interviene el Sr. Alcalde:

Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos de la fecha





Ayuntamiento de Algarrobo

"ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo,
Secretaria, doy fe.

